

**ACTA NUMERO DIECISIETE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día once de agosto de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación para el Suministro e Instalación de Materiales (División Plegable), como parte de la realización del Proyecto: Readequación de Área de Bodega de Casa Comunal del Barrio El Centro, Chirilagua San Miguel; 5-Acuerdo de Adjudicación para la Compra de Escritorios, Proceso CP-01/2016-PFGL-2.4-AMCH-SM “Adquisición de Mobiliario (Escritorios), para implementación de Plan de Rescate Financiero”, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, Componente 2.4 PFGL; 6- Acuerdo de Adjudicación para la compra de Equipo Informático, CP-03/2016-PFGL-2.4-AMCH-SM “Adquisición de Equipo Informático para Unidad Ambiental”, Componente 2.5-PFGL; 7- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Construcción de Dos Accesos y Badén en Cantón Chilanguera, Chirilagua - \$ 7,715.61; 8- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Desmontaje, Suministro e Instalación de Techo de Centro Escolar El Capulín - \$ 6,014.25; 9- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable desde Cantón Guadalupe hasta Caserío El Níspero, Chirilagua, San Miguel- \$ 9,794.92; 10- Acuerdo de Adjudicación de la Compra de fertilizante (1,150 sacos), como parte de la realización del proyecto:

Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 27,025.00; 11- Acuerdo de designación de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal; 12- Acuerdo aprobación de permiso de la señora Ana Melva Guerrero de Castellón, Jefe del REF; 13- Acuerdo, para realizar el aporte a ASIGOLFO, de \$ 200.00, con recursos del Fondo Municipal, y el aporte a la Asociación de Municipios del Chaparrastique, por la cantidad de \$ 847.86, con recursos del FODES 25%, así como autorizar el uso de recursos del fondo municipal por \$ 400.00, para complementar el capital inicial; 14- Puntos Varios y 15- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para el suministro e instalación de materiales (división plegable), que se requiere como parte integral de la realización del Proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, el suministro e instalación a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V., por un monto de cuatro mil novecientos veinte dólares (\$ 4,920.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que el FISDL, ha comunicado la NO OBJECION al proceso de Comparación de Precios CP-01/2016-PFGL-2.4-AMCH-SM, “Adquisición de Mobiliario (Escritorios) para Implementación de Plan de Rescate Financiero”, Municipio de Chirilagua, San Miguel, lo cual forma parte del Componente 2.4 del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales; por unanimidad acuerda realizar la Adjudicación a la Empresa COMPU

OFFICCE, para la adquisición de once escritorios tipo L; por un monto de tres mil doscientos setenta y ocho dólares (\$ 3,278.00); por lo antes expuesto se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba toda documentación relacionada con el presente proceso, y poder efectuar la adquisición del equipo antes citado; así como, al JEFE de la UACI para la realización de los procesos correspondientes, de igual forma se autoriza también, al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda erogar la cantidad antes descrita, una vez se cumplan con los requisitos establecidos por el PFGL. Así mismo, se acuerda designar a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado que el FISDL, ha comunicado la NO OBJECION al proceso de Comparación de Precios CP-03/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM, “Adquisición de Equipo Informático para Unidad Ambiental”, Municipio de Chirilagua, San Miguel, lo cual forma parte del Componente 2.5 del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales; por unanimidad acuerda realizar la Adjudicación a la Empresa COMPU OFFICCE, para la adquisición de un Escritorio, un Archivador de cuatro gavetas, un Impresor Multifuncional, una Computadora de Escritorio, una Laptop y un Proyector; por un monto de cuatro mil ochocientos treinta dólares (\$ 4,830.00); por lo antes expuesto se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba toda documentación relacionada con el presente proceso, y poder efectuar la adquisición del equipo antes citado; así como, al JEFE de la UACI para la realización de los procesos correspondientes, de igual forma se autoriza también, al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda erogar la cantidad antes descrita, una vez se cumplan con los requisitos establecidos por el PFGL. Así mismo, se acuerda designar a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Comuníquese para la realización

de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y aprobar la ejecución del proyecto: Construcción de Dos Accesos y Badén en Cantón Chilanguera, Chirilagua; por un monto de siete mil setecientos quince dólares sesenta y un centavos (\$ 7,715.61), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará contribuyendo a una mejor circulación vial y acceso a la comunidad, en beneficio de la población que habita en la zona y de la que se conduce a la misma; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese.

**NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y aprobar la ejecución del proyecto: Desmontaje, Suministro e Instalación de Techo de Centro Escolar, Cantón El Capulín; por un monto de seis mil catorce dólares veinticinco centavos (\$ 6,014.25), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará mejorando la infraestructura del Centro Educativo y con ello las condiciones en la que los niños y niñas reciben sus clases, así como también, contribuir a salvaguardar el equipo y mobiliario de la institución; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI,

para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y aprobar la ejecución del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable desde Cantón Guadalupe hasta Caserío El Níspero, Chirilagua, San Miguel; por un monto de nueve mil setecientos noventa y cuatro dólares noventa y dos centavos (\$ 9,794.92), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará contribuyendo a suministrar el vital líquido a las familias que aún no cuentan con este servicio; mejorando con ello, sus condiciones de salud; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para el suministro de insumos agrícolas (Sulfato de Amonio 21% de nitrógeno), como parte de la realización del Proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora

Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la adquisición de insumos a la Empresa Consorcio Terracon, S.A. de C.V., por un monto de veintisiete mil veinticinco dólares (\$ 27,025.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la documentación que se estime necesaria para concretizar la compra de los insumos, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la adquisición de los insumos antes citados. Cabe hacer constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por no haber tenido participación en la selección de las personas beneficiadas, y porque no es prioridad brindar este tipo de apoyo; y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietario del Concejo, salva su voto. Comuníquese.

**NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando: a) Que mediante acuerdo número once, asentado en el acta número catorce, de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, se designaron al Alcalde y miembros del Concejo que pasarán a integrar la Comisión Municipal de la Carrera Municipal y b) Que en reunión de Empleados, llevada a cabo el día tres de agosto del presente año, se procedió a la elección de los representantes de los niveles dirección y técnico, así como del administrativo y operativo, lo cual se refleja en el acta correspondiente; por lo que, por lo antes expuesto, en uso de sus facultades y de lo establecido en el artículo dieciocho de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo, por unanimidad ACUERDA, designar y nombrar como integrantes de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, a los funcionarios y empleados siguientes: Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde

Municipal, como miembro propietario, y como su suplente a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro del Concejo; Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, como miembro propietario, y como su suplente al señor Pedro José María Mazariego Flores; Víctor Alfonso Rivas Martínez, como miembro propietario, y como su suplente el señor Ciro Dionisio Machado Umaña; y Edgar David Saravia Hernández, como miembro propietario y como su suplente a la señorita Brendis Lisseth del Cid Ramos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por la señora Ana Melva Guerrero de Castellón, Jefe del Registro del Estado Familiar, por medio del cual solicitó permiso sin goce de salario para ausentarse de sus labores y funciones, como tal, para el período de un mes, comprendido del diecinueve de julio al dieciocho de agosto del presente año; por unanimidad acuerda, aprobar el permiso a la señora Guerrero de Castellón, por el período de tiempo antes descrito. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, considerando a) Que el Municipio se encuentra asociado con ASIGOLFO, a la cual se aporta la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), mensuales, misma que es descontada del FODES 25%; b) Que recientemente el Municipio, ha pasado a formar parte de la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC); c) Que la Ley del FODES, en el Art. 5 establece en uno de sus apartados, que los Municipios podrán aplicar en base a su autonomía hasta el 0.50% del total del aporte que otorgue el Estado, a que se refiere el Art. 1 de la presente Ley, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, previo acuerdo del Concejo Municipal de cada Municipio; para la constitución y funcionamiento de las asociaciones de municipios, entidades descentralizadas de nivel municipal y de las fundaciones, asociaciones y empresas de servicio municipal, con personalidad jurídica propia, creadas de acuerdo al Código Municipal, para los fines establecidos en este artículo, incluyéndose a los Consejos Departamentales de Alcaldes, CDA's, como instancia básica de cooperación municipal a nivel departamental; disposición a la cual hay que dar cumplimiento; d) Que se requiere el brindar un

aporte mensual a la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC); e) Que es necesario complementar el aporte del capital inicial, a la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC); f) Que es necesario determinar la utilización de los recursos a emplear, para brindar los aportes a la Asociaciones antes citadas; por tanto en uso de sus facultades, **POR MAYORIA ACUERDA:**

- 1) Continuar el aporte, mensual de doscientos dólares (\$ 200.00), a ASIGOLFO, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del Fondo Municipal, y al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, para que pueda realizar los pagos correspondientes a la Asociación;
- 2) Autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, por la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), para complementar el aporte de capital inicial a la AMC, por lo que autorizase también al Tesorero Municipal, para el pago del aporte correspondiente;
- 3) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que no continúe con la realización del descuento a favor de ASIGOLFO, a partir de la asignación del FODES, que corresponde al mes de septiembre del presente año;
- 4) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descunte del 25% asignado para gastos de funcionamiento, a partir de la cuota correspondiente al mes de septiembre de dos mil dieciséis, la cantidad de ochocientos cuarenta y siete dólares ochenta y seis centavos (\$ 847.86), mensuales, a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC).

Notifíquese y remítase el presente acuerdo al Tesorero Municipal e ISDEM, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto; y que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por manifestar que solamente está de acuerdo con el aporte a ASIGOLFO. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 980.00), que



se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de seis viajes con arena (a razón de \$ 115.00, cada uno) y dos viajes con grava (a razón de \$ 145.00, cada uno), que se emplearán en el fraguado de tramo de calle en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos setenta y nueve dólares veinte centavos (\$ 1,879.20), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas que se emplearán en la realización del proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel; adquisición a efectuarse al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se emplearán en el pago a la señora Leydi Mariela Hernández Zayas, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el alquiler de la casa de habitación, donde se estableció y funcionó el centro de operaciones y logística del Comité Municipal de Protección Civil, durante todo el período correspondiente a las vacaciones Agostinas. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago al señor Melvin Geovanny López Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, en cinco jornadas, el día domingo catorce del presente mes, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de junio y julio del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la compra de refrigerios y almuerzos que se brindaron a personal de la Municipalidad, que laboró en la coordinación y logística, durante el desarrollo de

la inauguración del Torneo denominado “Copa Alcalde”, que se llevó a cabo el día domingo catorce de agosto recién pasado. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos trece dólares treinta y tres centavos (\$ 413.33), que se cancelarán al personal (Encargado, Motoristas y Auxiliares), que laboraron en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia San Román Cancho y Dragado de Río, en Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 04 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$ 2,400.00), que se cancelarán a la Empresa Inversiones y Servicios Carranza Orellana, S.A. de C.V., por el servicio de alquiler, durante veinticuatro horas, de una Retroexcavadora (a razón de \$ 55.00, la hora), empleada en el corte y carga de balasto, material requerido para la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón El Cuco hacia Hacienda San Román, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el monto anterior también incluye el pago por el transporte de balasto, mediante treinta y seis viajes (a razón de \$ 30.00, cada uno), que se requiere para la realización del proyecto antes detallado. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se emplearán en el pago a la empresa Embotelladora Electropura, S.A. de C.V., por la compra

de cuarenta garrafas con agua, consumidas en esta Alcaldía, durante el mes de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar del 01 al 13 de agosto, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se cancelarán al señor Melvin Antonio Olivar Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante diecinueve días (del 23 de julio al 13 de agosto), realizando labores como Cargador del camión recolector de desechos, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa este trabajo; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor

Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (06, 07, 13 y 14 de agosto), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante doce días (22, 23, 24, 29, 30 y 31 de julio y 4, 5, 6, 11, 12 y 13 de agosto), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los trabajos de instalación de basureros, en diferentes puntos (zona comercial) de Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx, por la compra de ciento cincuenta refrigerios y refrescos, que se brindaran a los niños que conforman los diferentes niveles de la Escuela Municipal de Fútbol, quienes sostendrán diversos encuentros deportivos, con su similar del Municipio de Conchagua, el día sábado trece de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 233.33), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, en seis jornadas, el día domingo catorce del presente mes, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número diez, de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis y del acuerdo número dos, asentado en el Acta número quince, de fecha trece de julio del mismo año; así como del acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Centro de Valúos Gibson y

Cia., por el valúo de camión cisterna Mercedes Benz, que se pretende adquirir. Comuníquese. **NUMERO VIENTIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Ampliación de Red de Agua Potable desde Cantón Guadalupe hasta Caserío El Níspero; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de nueve mil setecientos noventa y cuatro dólares noventa y dos centavos (\$ 9,794.92), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable desde Cantón Guadalupe hasta Caserío El Níspero, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda, aprobar la erogación efectuada, por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de un mil trescientos seis dólares veinticinco centavos (\$ 1,306.25), que se cancelaron a la Empresa Flores Escobar, S.A. de C.V., por la compra de repuestos y pago de mano de obra, empleada en la reparación del Camión Cisterna Placas N-3123 y del Camión Marca Freightliner Placas N-3117 (color rojo), propiedad de la Municipalidad, los cuales son necesarios se encuentren en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago

que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y nueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 49.75), que se utilizarán en el pago a la señora Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de almuerzos que se brindaran a miembros del Concejo Municipal y Secretario, presentes en la reunión celebrada este día. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 35.50), que se cancelarán a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por la compra de almuerzos; que se brindarán a los líderes y lideresas del Municipio, con el representante de la Unidad Agropecuaria de esta Municipalidad, para tratar temas de importancia relacionados, con el apoyo a productores agrícolas. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar del 29 de julio al 16 de agosto del presente año, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos



en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago al señor José René Medina Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado una persona en estado delicado de salud, desde esta ciudad, hacia el Hospital San Juan de Dios San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 183.33), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual se está realizando el desalojo, mediante treinta y tres viajes, de desechos extraídos de la fosa ubicada en el Parque Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número

xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Tomás Quinteros Portillo; así como por la compra de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora Agustina Arévalo de Salazar; colaboraciones que se brindan teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, Asentado en el Acta Número Quince, de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, adquirir dos inmuebles, que serán destinados a la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel, cuyas descripciones son las siguientes: **1) INMUEBLE RUSTICO, UBICADO EN EL CASERÍO ZAPATAGUA, CANTON SAN JOSE GUALOSO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, PORCION NUMERO OCHO:** de un capacidad superficial de **OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS**, de las medidas y linderos siguientes: **LINDERO SUR:** esta formado por tres tramos rectos los cuales miden: Tramo Uno, con una distancia dos punto treinta y tres metros, Tramo Dos, con una distancia de veintidós punto ochenta y siete metros; Tramo Tres con una distancia de veinte punto noventa y siete metros, lindando con propiedad de María Amparo Ruiz, carretera que conduce a Chirilagua y El Cuco de por medio; **LINDERO PONIENTE:** Esta formado por un tramo recto que mide una distancia de ciento ochenta y cinco punto veintitrés metros, lindando con hijuela de María Amparo Ruiz Zelaya; **LINDERO NORTE:** Esta formado por dos tramos rectos los cuales miden: Tramo Uno, con una distancia de treinta punto setenta y cuatro metros; Tramo Dos con una distancia de quince punto veintitrés metros, colindando con propiedad de Balmore Salgado Villega, cerco de alambre propio; **LINDERO ORIENTE:** esta formando por un tramo recto que mide una distancia de ciento ochenta siete punto noventa y ocho metros, lindando con hijuela propiedad de Gilma Liliana Chávez.- Inscrito en el

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Oriente, San Miguel, bajo la Matrícula Número OCHO CERO UNO DOS UNO NUEVE SEIS SIETE- CERO CERO CERO CERO CERO; y 2) **INMUEBLE RUSTICO, UBICADO EN EL CASERÍO ZAPATAGUA, CANTON SAN JOSE GUALOSO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, PORCION NUMERO SIETE:** de un capacidad superficial de **OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS**, de las medidas y linderos siguientes: **LINDERO SUR:** Esta formado por un tramo recto que mide una distancia de cuarenta y cuatro punto veintidós metros, lindando con propiedad de María Amparo Ruiz, carretera que conduce a Chirilagua y El Cuco de por medio; **LINDERO PONIENTE:** Esta formado por un tramo recto que mide una distancia de ciento ochenta y siete punto noventa y ocho metros, lindando con hijuela de Roxana Chávez Zelaya; **LINDERO NORTE:** Esta formado por siete tramos rectos los cuales miden: Tramo Uno, con una distancia de doce punto noventa y cinco metros; Tramo Dos con una distancia de quince punto cincuenta y ocho metros, Tramo Tres, con una distancia de tres punto dieciocho metros, Tramo Cuatro, con una distancia de dos punto trece metros, Tramo Cinco, con una distancia de siete punto veintiún metros, Tramo Seis, con una distancia de dos punto dieciséis metros y Tramo Siete, con una distancia de uno punto quince metros; colindando con propiedad de Balmore Salgado Villega, cerco de alambre propio; **LINDERO ORIENTE:** Esta formando por un tramo recto que mide una distancia de ciento noventa y dos punto noventa y seis metros, lindando con hijuela propiedad de José Ernesto Chávez Zelaya.- Inscrito en el Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Oriente, San Miguel, bajo la Matrícula Número OCHO CERO UNO CUATRO OCHO OCHO OCHO TRES- CERO CERO CERO CERO CERO. Dicha compra se efectuará, en el caso del primero, a la señora ROXANA CHAVEZ ZELAYA, conocida por ROXANA CHAVEZ; a través de su apoderado Francisco Antonio Chavéz Zelaya, a quien facultó mediante Poder Especial emitido en la ciudad de Fairfax, Condado de Fairfax, Estado de Virginia, Estados Unidos de América, el día ocho de mayo de dos mil

dieciséis ante los oficios del Notario Rodyn Liberato Quinteros Marroquín, por la cantidad de **quince mil dólares (\$ 15,000.00)**; por lo que se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para la emisión del Cheque respectivo a nombre del señor **FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ ZELAYA**; y en el caso del segundo, a la señora **GILMA LILIANA CHAVEZ ZELAYA**, por la cantidad de **quince mil dólares (\$ 15,000.00)**; en ese sentido, se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para la emisión del Cheque correspondiente; para lo cual deberán realizarse los procesos pertinentes, para llevar a cabo la adquisición antes citada, de igual manera se Autoriza y Designa al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir toda documentación legal, relacionada con los trámites de compraventa respectivos. Lo anterior permitirá contribuir al desarrollo de actividades deportivas de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, orientadas a alejarlos de problemas sociales y por ende a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cuarenta dólares (\$1,140.00), que se cancelarán al señor Félix Antonio García Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el transporte, mediante cincuenta y siete viajes, de balasto (a razón de \$ 20.00, cada viaje), material a emplearse en la reparación de la calle que de Chirilagua conduce a Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos sesenta

dólares (\$ 2,360.00); que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindaron como colaboración a los equipos de fútbol no federados, que están participando en el Torneo denominado “Copa Alcalde”, cuya inauguración se realizó el día siete de agosto del presente año, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; cabe mencionar que el monto anterior también incluye la adquisición de balones de fútbol que se brindarán a los equipos, y los que se utilizarán durante el desarrollo de torneo. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Club Deportivo La Cribe, de esta jurisdicción, para el pago de un uniforme deportivo, que utilizaran durante el desarrollo de la Copa Alcalde, de la cual formarán parte, colaboración que se otorga teniendo en cuenta, que el involucramiento de los jóvenes que forman parte del equipo, permite alejarlos de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, por lo que se autoriza que la misma se entregue a nombre de la señora Zuleyma Carolina Carranza Martínez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$ 1,400.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro, mediante veinte viajes con

chispa volcánica, que se emplearán en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce de Cantón San Pedro a Caserío la Joconcota y la Cumbre, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos dólares (\$ 1,800.00), que se cancelarán a la Empresa Construpar de Oriente, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de un rodo liso, durante seis horas, y una Motoniveladora, durante veinticuatro horas, maquinaria que se empleará en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce de Cantón San Pedro a Caserío la Joconcota y La Cumbre, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$ 1,400.00), que se utilizarán en el pago al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro, mediante veinte viajes con chispa volcánica, que se emplearán en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce de Cantón San Pedro a Caserío la Joconcota y la Cumbre, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, para que la Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna de esta Municipalidad, pueda participar y formar parte del “VII Convención Nacional de

Contadores Públicos” denominado “Innovación de la Contaduría Pública”, evento se llevará a cabo los días treinta y treinta y uno de agosto del presente año, decisión que se fundamenta de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, que establece “El personal designado para la práctica de Auditoría Interna Gubernamental deberá cumplir por lo menos con cuarenta horas anuales de educación para actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Noé Matías Rodríguez Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días (del 15 al 20 de agosto), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de veinte almuerzos; que se brindaran al personal de la Municipalidad que efectuará las labores de coordinación y logística, relacionadas con la entrega de insumos a agricultores del Municipio, el día viernes diecinueve de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad

a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos tres dólares treinta y tres centavos (\$ 1,803.33), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores, motorista y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia Hacienda San Román, Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 08 al 20 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se utilizarán en la compra en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V.; de una Bandera Nacional, la cual será utilizada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con la celebración del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y dos dólares treinta y ocho centavos (\$ 142.38), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Ángel Romeo Carballo Vilanova, propietario de la Imprenta Modelo, por la compra de un sello que será utilizado en la Unidad de Turismo, así como; por la compra de trece talonarios de formatos de vales para la asignación de combustible, a los vehículos y maquinaria propiedad de la Municipalidad. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente:



La cantidad de veintiún dólares (\$ 21.00), que se cancelarán a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de siete almuerzos; que se brindaran al personal de la Municipalidad que continuará las labores de coordinación y logística, relacionadas con la entrega de insumos a agricultores del Municipio, el día lunes veintidós de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, en seis jornadas, el día domingo veintiuno del presente mes, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración, para el pago de alquiler de una cancha de fútbol, donde realiza sus actividades deportivas el Club Deportivo Saprisa del Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, lo cual permitirá también que niños, niñas y jóvenes, puedan contar con un espacio físico para la práctica del deporte, alejándolos con ello, de los problemas sociales, y por ende a prevenir la violencia, por lo que se autoriza que dicha colaboración se otorgue a nombre del señor Nelson Antonio Cruz Mejía, portador de su Documento Único

de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quien realizará el lavado de los uniformes deportivos, de los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se emplearán en el pago al señor Wenceslao Márquez Canizalez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar catorce días, como Encargado de los trabajos, que forman parte de la realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce de Cantón San Pedro a Caserío la Joconcota y La Cumbre, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Dos Accesos y Badén en Cantón Chilanguera; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán

contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de siete mil setecientos quince dólares sesenta y un centavos (\$ 7,715.61), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Dos Accesos y Badén en Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de julio y agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se cancelarán al señor Santos David Vásquez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el servicio de alquiler de aparatos de sonido, que se utilizaron durante el evento denominado “Mañanitas Recreativas”, que se efectuó el día veintinueve de julio del presente año, en el Centro Escolar Zapatagua, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 105.56); que se cancelarán al señor Sedwin Noel Alberto Palacios, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la reparación del radiador del camión Marca Freightliner Placas N-3121, propiedad de la Municipalidad, ya que es importante se encuentre en condiciones óptimas, para su utilización en la prestación del servicio de recolección de desechos, y en el desarrollo de proyectos de beneficio para la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos cincuenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 1,752.50), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de artículos y productos utilizados y consumidos en diversas actividades desarrolladas por la Unidad de la Mujer, Unidad de Juventud y Deporte, reuniones con población de la comunidades, entre otras, que han sido organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares (\$ 122.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por la compra de un Banner a utilizar durante la actividad de Convivir a efectuarse el día veinticinco de agosto del presente año, en esta ciudad; así

como, por la compra de llaveros promocionales, con imágenes de Playa El Cuco y Las Flores, que se entregarán durante el festival de Pueblos Vivos, evento que se llevará a cabo los días 09, 10 y 11 de septiembre, en San Salvador. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintisiete dólares cincuenta centavos (\$ 127.50), que se emplearán en la compra de diecisiete camisas, que utilizarán los miembros del Comité Convivir, durante el desarrollo del evento programado para el día veinticinco de agosto del presente año. Adquisición que se efectuará al señor Romeo Salvador Ordoñez Montano, propietario del negocio denominado Montano Deportes Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de tres viajes con chispa volcánica, para reparar tramo de calle en Caserío El Carao (calle que conduce al Puente), Cantón San Pedro, de esta jurisdicción, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se cancelarán a la empresa Avance & Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V.; por el transporte de balasto, mediante setenta y cinco viajes,

material empleado en la reparación de la calle que de Chirilagua conduce a Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y dos dólares (\$ 582.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por la compra de seis rótulos señalizadores de la prohibición de botar basura, que se colocarán en diferentes puntos del Municipio, para evitar los promontorios y proliferación de enfermedades. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a una persona en estado delicado de salud, desde esta ciudad hacia el Hospital San Juan de Dios, en San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,

por los servicios de armado y montaje de tarima, frente a las instalaciones de la Alcaldía Municipal, misma que será utilizada durante el desarrollo de diferentes eventos organizados por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dieciséis días (del 07 al 25 de agosto), realizando trabajos de aseo y limpieza en calles de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte; ya que trasladará a alumnos del Caserío La Ceiba y de Cantón Nueva Concepción, de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que formen parte del Certamen Cultural y Talentos, organizado por la Municipalidad en coordinación con CONVIVIR, el cual se llevará a cabo el día veinticinco de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago a la señora Madaliz Carolina Chávez Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la compra de refrigerios que se brindaron a las mujeres que formaron parte de la reunión que sostuvieron con personal de la Unidad de la Mujer, de esta Municipalidad, en Colonia La Española, Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte; ya que trasladará a alumnos de Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que formen parte del Certamen Cultural y Talentos, organizado por la Municipalidad en coordinación con CONVIVIR, el cual se llevará a cabo el día veinticinco de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor René Amílcar Romero Lizama, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte; ya que trasladará a alumnos de Cantón Chilanguera, de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que formen parte del Certamen Cultural y Talentos, organizado por la Municipalidad en coordinación con CONVIVIR, el cual se llevará a cabo el día veinticinco de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos



mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta dólares (\$ 270.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los ganadores del Certamen Cultural y Talentos, organizado por la Municipalidad en coordinación con CONVIVIR, que se llevará a cabo el día veinticinco de agosto del presente año, en cuanto a las categorías de Canto, Poesía y Baile, se refiere, por lo que se cancelarán premios, de cuarenta dólares (\$ 40.00), al primer lugar; treinta dólares (\$ 30.00), al segundo; y veinte dólares (\$ 20.00), al tercer lugar; de cada una de las categorías antes citadas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos veinte dólares un centavo (\$ 1,420.01), del FODES 25%, que se utilizarán en la compra en la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., de un equipo de sonido (Baffles, cables, consola, cables RCA), para uso de esta Municipalidad, en la realización de actividades organizadas y coordinadas por esta. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la señora Leticia Campos de Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por la prestación del servicio de transporte; ya que trasladará a alumnos del Complejo Educativo Charlaix, de Cantón El Cuco, de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que formen parte del Certamen Cultural y Talentos, organizado por la Municipalidad en coordinación con CONVIVIR, el cual se llevará a cabo el día veinticinco de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor Hervin Wilson Ávila Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos como albañil, durante quince días, en la reparación de tramo de calle (fraguado), en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que cancelarán al señor Jesús Alvarado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante diez días (30 y 31 de julio, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27, y 28 de agosto), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que cancelarán al señor Gregorio Antonio Vigil, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante

diez días (30 y 31 de julio, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27, y 28 de agosto), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor William René Arévalo Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar (doce días), del 15 al 27 de agosto, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (20, 21, 27, 28 de agosto), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 322.22), que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante veintinueve días (del 29 de julio al 28 de agosto), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese.

**NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante diecinueve días, del 05 al 27 de agosto del presente año, realizando labores de aseo y limpieza, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese.

**NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán al señor Odis Orlando Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número

xxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante once días, del 16 al 27 de agosto del presente año, realizando labores de aseo y limpieza, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, Código 12863; para financiar gastos de transporte de una excursión que realizarán al Parque Zoológico e Ichanmichen, actividad que realizarán con el objetivo de recaudar fondos para equipar el Aula de Tecnología e Inglés del Centro Educativo; razón por la cual se brindará el apoyo antes citado, por lo que se autoriza que el mismo se entregue a nombre del profesor Carlos Alberto Larin Ulloa, portador de su Documento Único de Identidad número 00046602-8 y NIT número 1205-091272-101-1. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de un viaje con arena (\$ 120.00) y un viaje con grava (\$ 140.00), que se emplearán en el fraguado de tramo de calle en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$ 2,475.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa ODIS, S.A. de C.V., por el alquiler, durante cuarenta y cinco horas; de una retroexcavadora utilizada para cortar y cargar material, que se empleó en la reparación de la calle que de Chirilagua conduce a Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos treinta dólares (\$ 830.00), que se emplearán en el pago a la señora Madalíz Carolina Chávez Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de refrigerios y almuerzos, que se brindarán al personal de la Municipalidad, que formará parte de la celebración del día del Empleado Municipal, evento que se llevará a cabo el día viernes veintiséis de agosto del presente año, como un reconocimiento a la labor que realizan día con día en favor de la población, a través de la prestación de los diferentes servicios municipales. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya

que traslado Abate, que es utilizado para combatir el mosquito transmisor del dengue, chikungunya y zika, desde la Región Departamental de Salud en San Miguel, hacia la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Melvin Geovanny López Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que realizará en diez jornadas, los domingos veintiuno y veintiocho del presente mes, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 227.78), que se emplearán en el pago al señor José Leónidas Durán Castro, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, durante nueve jornadas del torneo regular del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino organizado por la Municipalidad; el cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el pago anterior también incluye la prestación de los servicios del antes mencionado, durante una jornada deportiva de la Escuela de Fútbol Municipal, que forma

parte del proyecto anteriormente citado. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 257.78), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que realizará en seis jornadas, el domingo veintiocho del presente mes, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; el monto antes detallado, también incluye el pago de una jornada del torneo regular del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino organizado por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se cancelarán a la señora Santos Genoveva Iraheta, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler de cien sillas y diez mesas, que se utilizarán durante el desarrollo del Certamen Cultural y Talentos, organizado por la Municipalidad en coordinación con CONVIVIR, el cual se llevará a cabo el día veinticinco de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto,



Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Alcides Josael Sorto Perla, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará al grupo de Música Andina de la Universidad de Oriente (UNIVO), desde San Miguel hacia Cantón El Cuco de esta jurisdicción y viceversa; quienes participarán en la celebración del cincuenta aniversario del Complejo Educativo Charlaix, del referido cantón. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y un dólares cincuenta centavos (\$ 71.50), que se utilizarán en el pago a la señora Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxx, por la compra de veintiséis almuerzos que se brindaran a personal de esta alcaldía, así como a personalidades invitadas, que participarán en el Certamen Cultural y Talentos, organizado por la Municipalidad en coordinación con CONVIVIR, el cual se llevará a cabo el día veinticinco de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, a la joven Gabriela Elizabeth Pacheco Pineda, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet PP15020, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para

Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, a la joven Nidia Kely Guandique Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GH16004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, a la joven Elena Elizabeth Medina García, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet MG16060, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, a la joven Jenniffer Vanessa Sánchez Rivas, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMAT 053216, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua; cuota que será entregada al señor José Gonzalo Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, padre de la joven antes citada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cinco dólares veintiocho centavos (\$ 405.28), que se emplearán en el pago a la Empresa Portillo Materiales, S.A. de C.V., por la adquisición de cable y ocho ventiladores, que se requieren como parte de la realización del proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y nueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 559.75), que se emplearán en la compra en la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V., de semillas de hortalizas (tomate, chile pepino y cilantro), las cuales se requieren como parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos veintiún dólares ochenta centavos (\$ 921.80), que se emplearán en la compra en la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V., de cemento que se utilizará en el fraguado de tramo de calle en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y ocho dólares (\$ 358.00), que se emplearán en la compra en la Empresa Agroservicio Migueleño, S.A. de C.V., de semillas de hortalizas (tomate, chile y pepino), las cuales se requieren como parte de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Oscar René Hernández Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a personal de la Municipalidad, desde esta ciudad hacia el Municipio de Quelepa, donde sostendrán un encuentro deportivo, el día jueves veinticinco del presente mes, ya

que se está participando en el Torneo de Fútbol Intermunicipal del Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a miembros del Concejo, a la ciudad de San Salvador, quienes sostendrán una reunión con personeros del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de gestionar obras de beneficio para la población del Municipio. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Carmen Márquez Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los trabajos de chapoda y limpieza, que fueron requeridos como parte de la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce de Cantón San Pedro a Caserío la Joconcota y La Cumbre, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número quince, asentado en el acta número catorce de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, acuerda emplear los servicios de la Empresa CE Constructores, S.A. de C.V.; para que realice la Elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala, en Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, servicios por los cuales devengará la cantidad de un mil doscientos treinta y ocho dólares setenta y dos centavos (\$ 1,238.72), para

lo cual se autoriza el uso de recursos del FODES 75%, y al Tesorero Municipal, para cancelar la formulación antes citada. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano